



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

---

## C I R C U L A R

Neiva, 26 de Julio del 2011

PARA : **DISTRIBUIDORES LOTERIA DEL HUILA**

REFERENCIA : **CADUCIDAD DE PREMIOS**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarles que de acuerdo a al Artículo 12 de la Ley 1393 de Julio del 2010, todos los Premios anteriores al Sorteo 3936 llevado a cabo el Martes 13 de Julio del 2010 **CADUCAN**, es decir, su reconocimiento se hará únicamente hasta el 12 de Julio del 2011 y así sucesivamente para cada sorteo. Por ejemplo:

El sorteo 3937 jugado el miércoles 21 de Julio del 2010, su caducidad será el 20 de Julio del 2011.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a partir de la aprobación de la Ley 1393 de Julio del 2010, la caducidad de los Premios es de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del sorteo.

  
**CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY**  
Prof. Universitario Área de Lotería

  
Vo. Bo. **JAVIER TRUJILLO TELLEZ**  
Gerente

Alba Lucía



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Commutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

